



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble
"Por una Gestión Participativa"
RNC. No. 417000261



28 de Dic. del 2024
Vicente Noble,
Folio No. 2.

RESOLUCION No. 17-2024

Visto los artículos 52, 236, 315, 316, 317 de la Ley 176-07, que rige El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del Sistema Político administrativo local.

El honorable consejo municipal actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.....

RESUELVE



APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, La modificación del presupuesto Municipal del presente año 2024, el cual es de un importe de Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Cientos Sesenta y Seis RD\$ 32,750,166.00 pesos dominicano, para ser modificado, para ser implementado para el año Dos mil Veinticinco (2025), una vez sea aprobado definitivamente dicho presupuesto, de conformidad al art. 329 de la presente Ley 176-07.

Párrafo I: El presupuesto Municipal que en este año 2024, es de un importe de Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Cientos Sesenta y Seis RD\$ 32,750,166.00 pesos dominicano, el mismo se elevará a un monto que asciende a la suma de Treinta y ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Cientos Sesenta y Seis RD\$ 38,750,166.00 pesos dominicano.

Párrafo II: El presupuesto Municipal ha sido aprobada su modificación ampliándolo a la suma de Treinta y ocho Millones Setecientos cincuenta Mil cientos sesenta y seis RD\$ **38,750,166.00** pesos dominicano, con una proyección de cobros de árbitros y otros servicios para el año 2025, que ascenderían a unos seis millones RD\$ 6,000,000.00 de pesos dominicano, los cuales se le sumarian en su totalidad al presupuesto municipal, que es de Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Cientos Sesenta y Seis RD\$ 32,750,166.00, el cual ascendería para el año Dos Mil Veinticinco a la suma de **Treinta y ocho Millones Setecientos cincuenta Mil cientos sesenta y seis RD\$ 38,750,166.00 pesos dominicano.**

Párrafo III: El presupuesto Participativo municipal para el año 2025, ha sido aprobado por un importe de tres Millones Seiscientos mil RD\$ 3,600,000.00 pesos, siendo esto el 24% del presupuesto de inversión el cual es de un 40% del presupuesto municipal.

Remitir, como el efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

"Por una Gestión Participativa"
RNC No 417600261



28 de Dic del 2024
Vicente Noble, RD
Folio No. 1

RESOLUCION No. 17-2024

Acta de Resolución No. 17-2024, de fecha veintiocho (28) del mes de Diciembre del año 2024, presidida por la señor Presidente **MARIO YESER GARCIA**

Siendo las 13:45 horas P.M. del día 28 del mes de Diciembre del año 2024, SE REUNIERON en el salón de acto de sesiones del honorable Ayuntamiento los señores regidores; **MARIO YESER GARCIA -PRESIDENTE, MAXIMA CUEVAS REGIDORA-VICE-PRESIDENTE, ALEXANDER GARCIA- REGIDOR, RUBEN GONZALEZ PEÑA-REGIDOR, JOANGEL CARABALLO- REGIDOR, ORANGEL SENA DIAZ-ALCALDE, y el DR. FRANCISCO ALTAGRACIA SANTA DE LEON**, secretario quien suscribe;.....

Vista: La Constitución de la República en sus artículos 199 (El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del Sistema Político administrativo local y 201 (Párrafo 2- El gobierno de los distritos municipales estará a cargo del ayuntamiento, con autonomía y personería jurídica).....

CONSIDERANDO: A que el ARTICULO 2; de la Ley 176-07 Establece: El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.....

CONSIDERANDO: A que el ARTÍCULO 3 de la Ley 176-07 - Características Jurídicas del Órgano de Gobierno del Municipio. El ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.....

CONSIDERANDO; Que el ayuntamiento del Municipio de Vicente, se ve en la gran necesidad de Realizar **MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, Y AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL**, para así poder dar un mejor servicio a la ciudadanía, de conformidad a los arts. 52 apartado c y g Y el 236, de la Ley 176-07, que Rige el Distrito Nacional y los Municipios.



Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Vicente Noble, ubicado en la Calle Arzobispo Meriño Esquina San Juan Bautista, del Municipio de Vicente Noble, Provincia de Barahona, República Dominicana; a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).....




MARIO YASER GARCIA
PRESIDENTE




DR. FRANCISCO ALTAGRACIA SANTA DE LEON
SECRETARIO



Plan Operativo Anual (POA)
Ayuntamiento De Vicente Noble
Año 2025



Índice

Introducción.....	Pág. 3
1. Marco estratégico	Pág. 4
1.1 Visión.....	Pág. 4
1.2 Misión.....	Pág. 4
1.3 Valores.....	Pág. 4
2. Estructura Orgánica Del Ayuntamiento.....	Pág. 5
3. Estructura del Plan Estratégico de Desarrollo.....	Pág. 6
4. Proceso de elaboración Plan Operativo Anual	Pág. 7- 11



Introducción

El Ayuntamiento de Vicente Noble, en cumplimiento de lo que se establece en la Ley 176-07 en sus artículos 317 y 319, define el Plan Operativo Anual (POA) como instrumento orientador de la gestión municipal en el corto plazo y punto de partida para la elaboración del Presupuesto Municipal. En tal sentido como órgano gestor del municipio y encargado de la formulación y aplicación del POA, y el consonancia con el Plan Estratégico Institucional del año 2025, que contempla las metas y estrategias a desarrollarse para dar cumplimiento a la visión institucional del Ayuntamiento; pone a disposición el Plan Operativo Anual (POA), como una herramienta de trabajo para completar las metas establecidas en el año 2025, el cual está alineado al eje estratégico de desarrollo municipio.

Finalmente, considero de lugar expresarle, que para nosotros es una satisfacción presentarles esta herramienta de trabajo, en la cual reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la calidad de vida de nuestros munícipes, así como aportar a los Procesos de Planificación y Políticas Públicas de nuestro municipio.



1. Marco estratégico

Una buena y eficiente administración, debe estar fundamentada sobre la base de una buena planificación que esté sustentada y abalada por un buen Marco estratégico de desarrollo. Detalles:

1.1. Visión: Contribuir al desarrollo, organización e implementación de políticas y trabajos sostenidos en un marco de participación social de nuestros munícipes.

1.2 Misión: Formular, aplicar y administrar las políticas públicas de nuestro gobierno local, bajo el criterio de transparencia, sostenibilidad ambiental, económica y social.

1.3 Valores:

- Excelencia
- Transparencia
- Innovación
- Seguridad
- Trabajo en equipo



2. Estructura Orgánica Del Ayuntamiento

Ayuntamiento

Tomadores de Decisión
Alcaldía - Consejo de Regidores
Junta de Distrito Municipal-Vocales

Áreas Técnicas de Planificación
Oficina Municipal de Planificación y Programación
Oficina de Planeamiento Urbano
Unidad de Gestión Ambiental Municipal
Área Financiera

Área de Participación Social
Oficina de Asuntos Comunitarios
Oficina de Presupuesto Participativo

Participación Social y Articulación Público - Privada

Planificación del
Desarrollo

Consejo de Desarrollo
Municipal

Consejos Comunitarios

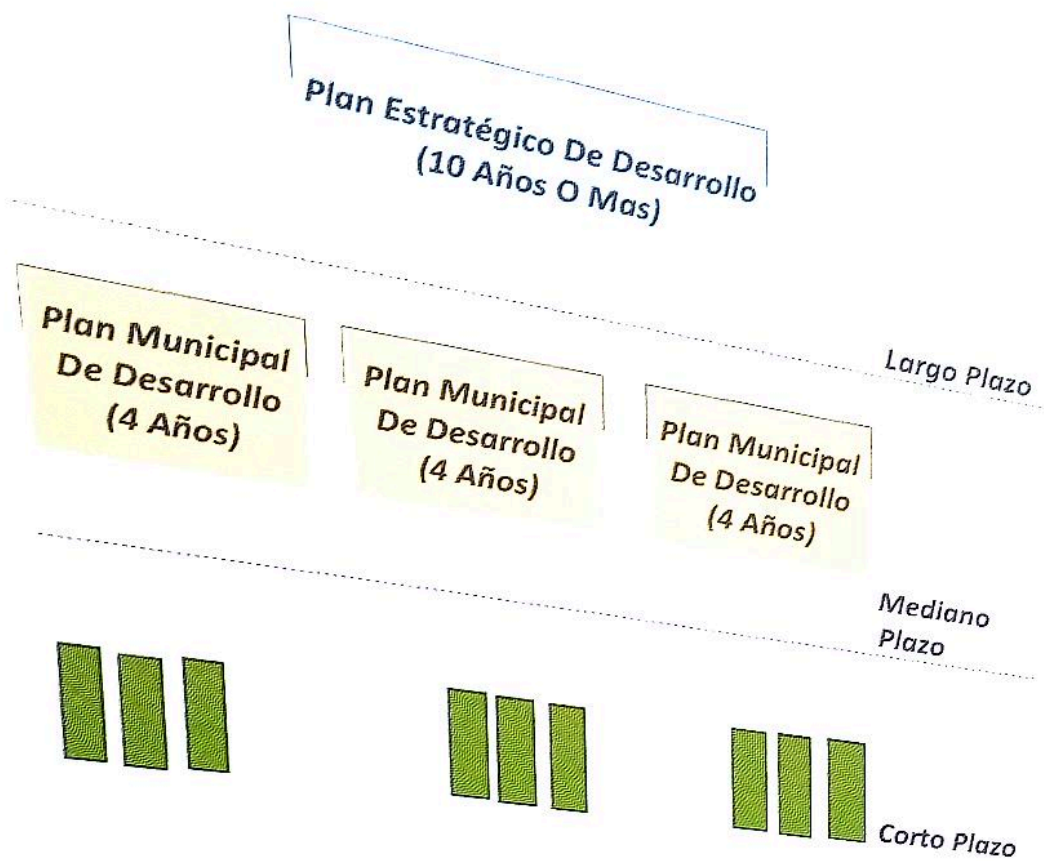
Comité de Seguimiento y
Control Municipal

Control Social
Comité de Auditoría Social
o Comité Comunitario de
Obras

Comité de Seguimiento
Municipal



3. Estructura del Plan Estratégico de Desarrollo



4. Proceso de elaboración Plan Operativo Anual (POA)

Diagnóstico del municipio de Vicente noble y el ayuntamiento municipal:

Crecimiento territorial exorbitantes, desproporcionado y sin ningún control de un plan regulador que organice y planifique los diferentes tipos de servicios que amerita y necesita para alcanzar un verdadero desarrollo. El desarrollo económico es limitado, pues depende en un 90% de la agricultura, especialmente de la siembra de plátanos. El 10% pertenece a empleos gubernamentales y la construcción de viviendas. La educación y la salud es aceptable, pero la cultura y la seguridad ciudadana deja mucho que decir. El tránsito y el transporte terrestre es un verdadero caos, amén del irrespeto de los servicios y espacios públicos.

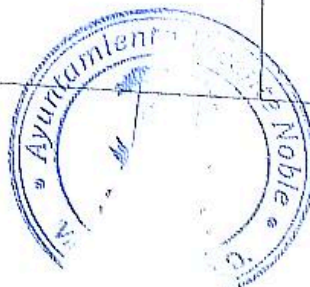
Contamos con un ayuntamiento pequeño, con muchas limitaciones y pocos recursos, para implementar a través de sus estructuras orgánicas, programas, actividades y proyectos que activen nuestra economía.

Con referencia al balance del año anterior ponemos de manifiesto que no contamos con formulación del Plan operativo anual (POA) ni mucho menos obras bajo la modalidad de Presupuesto Participativo. Las únicas dos obras que están consideradas en presupuesto del año fiscal (2024) fueron ejecutadas.



Objetivo General	Objetivos Parciales	Objetivos Específicos	Proyectos y Actividades	Dirección o Departamento Responsable
1. mejorar la habitabilidad en el municipio.	1.1 Ampliar y mejorar la dotación de equipamiento urbano.	1.1.1 Mejorar las instalaciones de cementerios.	1.1.1 Reparación de verja perimetral y capilla del cementerio.	Obras municipales (OPPM)
		1.1.2 Mejorar la dotación de lugares de esparcimiento.	1.1.2 Mantener el ornato de los espacios públicos.	Obras municipales (OPPM)
	1.2 Ordenar y regular el uso y ocupación del territorio.	1.2.1 fortalecer las capacidades técnicas para planificación territorial.	1.2.1.1 Elaboración de una guía normativa de ordenamiento territorial	Obras municipales (OPPM)
		2.1.1 Celebrar actividades culturales permanentes.	1.2.1.2 especialización de equipos de softwares para planificación.	Obras municipales (OPPM)
2. Promover el desarrollo social del municipio.	2.1 Fortalecer la identidad cultural de la población.	2.2.1 Facilitar el acceso a la educación a jóvenes de escasos recursos.	2.1.1.1 Celebración del carnaval.	Recursos humanos
		3.1.1.1 Programa de Capacitación para nuevos emprendimientos o negocio.	2.2.1.1 Programas de becas a estudiantes meritorios.	Recursos humanos
	2.2 Promover la educación.	4.1.1.1 Construcción 1era. Etapa relleno sanitario.	3.1.1.1 Programa de Capacitación para nuevos emprendimientos o negocio.	Institucional
		4.1.2.1 Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos.	4.1.1.1 Construcción 1era. Etapa relleno sanitario.	Obras municipales (OPPM)
3. promover el desarrollo económico local.	3.1 Promover el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.	4.1.2.2 Ampliación de la cobertura del sistema automatizado de recolección de residuos sólidos.	4.1.2.1 Adquisición de equipos para la recolección de residuos sólidos.	Obras municipales (OPPM)
		5.1.1.1 Habitación de una página web del Ayuntamiento.	4.1.2.2 Ampliación de la cobertura del sistema automatizado de recolección de residuos sólidos.	Obras municipales (OPPM)
	4.1 Mejorar la gestión de residuos sólidos en el municipio.	5.1.1.2 Creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública.	5.1.1.1 Habitación de una página web del Ayuntamiento.	Recursos humanos
		5.2.1.1 Creación de un registro automatizado de contribuyentes.	5.1.1.2 Creación de la Oficina de Acceso a la Información Pública.	Recursos humanos
4. Avanzar hacia la sostenibilidad ambiental del municipio.	5.1 Promover la transparencia en la gestión municipal.	5.2.2.1 Programa de incentivos tributarios.	5.2.1.1 Creación de un registro automatizado de contribuyentes.	Recaudaciones
		5.3.1.1 Solicitar capacitación de todo el personal sobre la ley 41-08.	5.2.2.1 Programa de incentivos tributarios.	Administración financiera
	5.2 Mejorar la recaudación tributaria.			Recursos humanos
5. fortalecer la gestión institucional del ayuntamiento.	5.3 Promover el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento.			

*Obras del Presupuesto Participativo



Calendario de obras a realizar en el año 2025

*Relación, techos presupuestarios y cronogramas de obras a realizar en el año 2025, mediante la modalidad de Presupuesto Participativo del Ayuntamiento de Vicente Noble.

Nº.	Descripción De Obras	Valor	Sector	Trimestre
1.	Instalaciones eléctricas y alumbrado público	\$190,531.00	El Capa	Enero-Marzo
2.	Muro, bacheo y badenes	\$ 270,000.00	Barrio Viejo	Enero-Marzo
3.	Material de relleno, afirmado y compactación de calles	\$ 125,000.00	Claudia Patricia	Enero-Marzo
4.	Canalizar aguas negras y alambrado eléctrico	\$ 80,361.00	Los Cartones Batey Paja	Enero-Marzo
5.	Continuación de bacheo y rustico	\$ 100,000.00	Las Auyamas (Néstor Oviedo)	Enero-Marzo
6.	Reparación de peatonales de: Gola, mello el de los mello de los millones y solo mama	\$ 150,000.00	El Guatapaná	Enero-Marzo
Total de obras a realizar en el 1er trimestre (Enero-Marzo)			\$916,092.00	
7.	Instalaciones de redes eléctrica de alumbrado publico	\$ 175,641.00	Barrio Nuevo	Abril-Junio
8.	Instalaciones de líneas matriz y acometidas de agua potable	\$ 150,000.00	Las Canaria 2	Abril-Junio
9.	Instalaciones de líneas matriz y acometidas de agua potable	\$ 125,000.00	Doble Vía	Abril-Junio
10.	Reparación de aceras y peatonales	\$ 150,000.00	Batey Paja	Abril-Junio
11.	Demolición y reconstrucción de 35 metros lineales de aceras y contenes calle José A. Robert	\$ 90,000.00	Barrio Centro	Abril-Junio
12.	Construcción de acera, contenes y badén al lado del colmado García	\$ 150,000.00	Erisal Y Alto Popopa	Abril-Junio
13.	Construcción de aceras y contenes	\$ 150,000.00	El Guayacanal	Abril-Junio
Total de obras a realizar en el 2do trimestre (Abril-Junio)			\$990,641.00	



Continuación del calendario de obras a realizar en el año 2025

14.	Construcción de acera, contenes y peatones	\$ 150,000.00	La Cuarenta	Julio-Septiembre
15.	Construcción de aceras y contenes	\$ 175,000.00	Claudia Patricia #2	Julio-Septiembre
16.	Construcción de aceras y contenes	\$ 200,000.00	La Canaria #1	Julio-Septiembre
17.	Construcción de aceras y contenes	\$ 200,000.00	Las Auyamas	Julio-Septiembre
18.	Instalaciones de redes eléctrica de alumbrado publico	\$ 200,000.00	La Cañada	Julio-Septiembre
Total de obras a realizar en el 3er trimestre (Julio-Septiembre)		\$ 925,000.00		
19.	Perforación de pozos filtrantes	\$ 150,000.00	Los Multis	Octubre-Diciembre
20.	Construcción de aceras y contenes	\$ 100,000.00	Los Agrónomos	Octubre-Diciembre
21.	Construcción de aceras y contenes	\$ 200,000.00	Los Profesionales	Octubre-Diciembre
22.	Construcción de aceras y contenes restantes	\$ 150,000.00	Batey Paja 3	Octubre-Diciembre
23.	Construcción de aceras y contenes	\$ 200,000.00	Centro Hermoso	Octubre-Diciembre
Total de obras a realizar en el 4to trimestre (Octubre-Diciembre)		\$ 800,000.00		

Resumen del monto total por trimestre		
Trimestre	Cantidad de obras	Monto
Primer	7	\$916,092.00
segundo	6	\$990,641.00
Tercero	5	\$ 925,000.00
Cuarto	5	\$ 800,000.00
Total general	23	\$3,631,733.00



Calendario de obras a realizar en el año 2025

Relación, techos presupuestarios y cronogramas de obras a realizar en el año 2025, con cuenta de capital e inversión (Fuera del Presupuesto Participativo) del Ayuntamiento de Vicente Noble

No.	Descripción De Obras	Valor	Sector	Trimestre
1.	Construcción de un parque infantil ubicado en el peatonal que une la C/Arzobispo Meriño y C/Gastón Fernando Deligne (frente a la Escuela El Tren)	\$450,000.00	Barrio Centro	(Abril-Junio)
2.	Reparación de cancha municipal, C/Libertad	\$500,000.00	Centro Hermoso	(Julio-Septiembre)
3.	Reparación a área del multiusos	\$250,000.00	Barrio Viejo	(Octubre-Diciembre)
Total de obras a realizar			\$ 1,200,000.00	

